Pácora, 25 de junio de 2026

Doctora
LEIDY YOHANA MURILLO DELGADO
Directora Local de Salud
Pácora, Caldas

Referencia: Respuesta a solicitud de Modificación Nº 001 (Recursos y adición de tiempo) al Contrato Interadministrativo 002-2026 del treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de Modificatorio N° 001 elevada respecto del Contrato Interadministrativo 002-2026, suscrito con **BRYAN SALDARRIAGA MOLINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1.053.821.609 expedida en Manizales, como Gerente de la E.S.E. actuando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA**, con NIT 890801517-2, y previa verificación de la justificación técnica y administrativa orientada a garantizar el cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 0484 de 2024, me permito informar que se autoriza la deducción de recursos del SGP por la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS COP ($40.283.596)**, la adición de los recursos de rendimientos financieros de vigencias anteriores por la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (10.243,47)** y la adición en tiempo.

La presente autorización se otorga en el marco de los principios de la función administrativa, artículo 209 de la Constitución Política, y de los principios de la contratación estatal en especial, planeación, economía, responsabilidad y continuidad del servicio conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en razón a que la modificación solicitada se soporta en la necesidad de garantizar la ejecución integral del objeto contractual sin interrupciones.

En consecuencia, se autoriza la suscripción del Modificatorio N° 001 al contrato en mención, cuyo objeto es la: ***"FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 0484 DE 2024 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE",*** con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 0484 de 2024, mediante la cual se fijó los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud.

Atentamente,

JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ
Alcalde Municipal